

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

176**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 663 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 14 de abril de 2010.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 663 de 2009, sobre lesiones imprudentes, en virtud de denuncia de don Mariano Rodríguez Carbonell y doña María Hernández Hernández, en los que han sido partes, como implicados, los denunciante, el denunciado don Constantino González García y la responsable civil directa “Groupama Aseguradora”, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Constantino González García de la falta por la que fue acusado por los denunciante, declarando las costas de oficio.

La presente resolución es firme.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Constantino González García, que se encuentra en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en Madrid, a 21 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.046/10)